



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **2169 Aprobación inicial de los Estatutos reguladores del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2019 aprobó inicialmente los Estatutos reguladores del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.

En consecuencia, se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, según lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo sita en Pza. Beato Andrés Imbernón n.º 6, 2.ª planta de Murcia y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Murcia a 28 de marzo de 2019.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.